



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 1o. de Diciembre de 1987

Número 105

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas del manantial y arroyo Ojo de Agua, Municipio de Texcaltitlán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.—Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica.—Dirección General de Administración y Control de Sistemas Hidrológicos.—Expediente: 201/411.2(725.2)53669.

DECLARACION NUMERO 157/87

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las aguas del Manantial y Arroyo Ojo de Agua, en el Municipio de Texcaltitlán, Estado de México, tienen las siguientes características:

MANANTIAL OJO DE AGUA.—Sus aguas afloran espontáneamente en las estribaciones del cerro Loma Alta, 1,000 metros aproximadamente al Noroeste del centro del poblado Jesús del Monte; son de régimen permanente; son aprovechadas parcialmente en uso doméstico; escurren en cauce bien definido y dan origen al arroyo del mismo nombre.

ARROYO OJO DE AGUA.—Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial del mismo nombre; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sureste; tienen un recorrido total aproximado de 8,000 metros y afluyen por la margen izquierda al río Almoloya, el cual forma parte integrante de la cuenca del río Balsas y se encuentra determinado de Propiedad Nacional, mediante Declaratoria Núm. 45 de 2 de junio de 1931, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 del mismo mes y año.

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata, corresponden a las que se refieren el párrafo quinto del artículo 27 Constitucional y los artículos 5o. fracción V y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 17 fracción XXIII de la Ley antes invocada, 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicable al caso conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley Federal de Aguas, se declara que son Propiedad Nacional las aguas del Manantial y Arroyo Ojo de Agua, lo mismo que su cauce y zonas federales, en la extensión que fija la Ley.

Los usuarios de estas aguas, así como quienes ocupen, extraigan o aprovechen materiales del cauce y zonas federales de la citada corriente, contarán con un plazo de noventa días, a partir de la fecha en que se publique esta Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las solicitudes que en su caso correspondan, en los términos que señala la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo No Reelección.

México, D. F., a 20 de octubre de 1987.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Eduardo Pesequera Olea**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de noviembre de 1987)

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 1o. de Dic. de 1987 | No. 105

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS
HIDRAULICOS

DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas del manantial y arroyo Ojo de Agua, Municipio de Texcaltitlán, Méx.

DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas del arroyo y manantial PuenteCillas, Municipio de Coatepec Harinas, Méx.

DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas de los manantiales y arroyos Sin Nombre números 1 y 2, Municipio de Tenango del Valle, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4266, 4249, 4556, 4344, 4345, 4545, 4546, 4547, 4611, 4620, 4621, 4625, 4659, 4517, 4519, 4520, 4607, 4608, 4561, 4509, 4510, 4512, 4513, 4432, 4501, y 4514.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4699, 4701, 4703, 4707, 4702, y 4704.

Declaratoria de propiedad nacional de las aguas del arroyo y manantial PuenteCillas, Municipio de Coatepec Harinas, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.—Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica.—Dirección General de Administración y Control de Sistemas Hidrológicos.—Expediente: 201/411.1(725.2)53526.

DECLARACION NUMERO 155/87

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las aguas del Arroyo y Manantial PuenteCillas, en el Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, tienen las siguientes características:

ARROYO PUENTECILLAS.—Sus aguas se originan 4,000 metros aproximadamente al Norte de la Iglesia del poblado de Cochisquila; son de régimen permanente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Suroeste; tienen un recorrido total aproximado de 4,000 metros, a partir de su origen y en una longitud de 500 metros, afloran en el cauce las aguas del Manantial PuenteCillas; 2,000 metros aproximadamente abajo de su origen, son aprovechadas y cambian su régimen a intermitente; 2,000 metros aproximadamente adelante, afluyen por la margen izquierda al río Molino de Guadalupe, el cual forma parte integrante de la cuenca del río Balsas y se encuentra determinado de Propiedad Nacional, mediante Declaratoria de 19 de septiembre de 1918, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de octubre del mismo año.

MANANTIAL PUENTECILLAS.—Son un sinnúmero de pequeñas afloraciones localizadas en el cauce del arroyo PuenteCillas, en una longitud de 500 metros a partir del origen de éste; son de régimen permanente; son aprovechadas parcialmente en usos domésticos y de riego y escurren en el cauce del citado arroyo.

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata, corresponden a las que se refieren el párrafo quinto del artículo 27 Constitucional y los artículos 5o. fracciones V y VIII y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 17 fracción XXIII de la ley antes invocada, 1o. y 2o del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicable al caso conforme a lo dispuesto por el Artículo Tercero Transitorio de la Ley Federal de Aguas, se declara que son Propiedad Nacional las aguas del Arroyo y Manantial PuenteCillas, lo mismo que su cauce y zonas federales, en la extensión que fija la ley.

Los usuarios de estas aguas, así como quienes ocupan, extraigan o aprovechen materiales del cauce y zonas federales de la citada corriente, contarán con un plazo de noventa días, a partir de la fecha en que se publique esta Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las solicitudes que en su caso correspondan, en los términos que señala la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo No Reelección.

México, D. F., a 20 de octubre de 1987.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Eduardo Pesqueira Olea.**—Rúbrica

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de noviembre de 1987).

Declaratoria de propiedad nacional de las aguas de los manantiales y arroyos Sin Nombre números 1 y 2, Municipio de Tenango del Valle, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.—Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica.—Dirección General de Administración y Control de Sistemas Hidrológicos.—Expediente: 201/411.2(725.2)53346.

DECLARACION NUMERO 156/87

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las aguas de los Manantiales y Arroyos sin Nombre Núms. 1 y 2, en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, tienen las siguientes características:

MANANTIAL SIN NOMBRE NUM. 1.—Sus aguas afloran espontáneamente 1,000 metros aproximadamente al Sureste del Centro del poblado San Pedro Zictepec, en el paraje denominado La Fábrica Vieja; son de régimen permanente; son aprovechadas parcialmente en uso de riego; escurren en cauce bien definido y dan origen al arroyo Sin Nombre Núm. 1.

ARROYO SIN NOMBRE NUM. 1.—Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial Sin Nombre Núm. 1; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sur, tienen un recorrido total aproximado de 60 metros y afluyen por la margen izquierda al río San Pedro Zictepec, el cual forma parte integrante de la cuenca del río Balsas y se encuentra determinado de Propiedad Nacional, mediante Declaratoria de 24 de abril de 1918, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 del mismo mes y año.

MANANTIAL SIN NOMBRE NUM. 2.—Sus aguas afloran espontáneamente 20 metros aproximadamente al Noreste del manantial Sin Nombre Núm. 1; son de régimen permanente, son aprovechadas parcialmente en uso de riego, escurren en cauce bien definido y dan origen al arroyo Sin Nombre Núm. 2.

ARROYO SIN NOMBRE NUM. 2.—Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial Sin Nombre Núm. 2; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sur, tienen un recorrido total aproximado de 80 metros y afluyen por la margen izquierda al río San Pedro Zictepec.

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata, corresponden a las que se refieren el párrafo quinto del artículo 27 Constitucional y los artículos 5o. fracción V y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 17 fracción XXIII de la ley antes invocada, 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicable al caso conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley Federal de Aguas, se declara que son Propiedad Nacional las aguas de los Manantiales y Arroyos Sin Nombre Núms. 1 y 2, lo mismo que sus cauces y zonas federales, en la extensión que fija la ley.

Los usuarios de estas aguas, así como quienes ocupen, extraigan o aprovechen materiales de los cauces y zonas federales de las citadas corrientes, contarán con un plazo de noventa días, a partir de la fecha en que se publique esta Declaratoria en el *Diario Oficial de la Federación*, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las solicitudes que en su caso correspondan, en los términos que señala la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de octubre de 1987.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Eduardo Pesqueira Olea.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de noviembre de 1987)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1279/87.

TERCERA SECRETARIA.

SOLEDAD MEZA VARGAS, promueve Diligencias de INMATRICULACION respecto del terreno de común repartimiento denominado "CHABACANO", ubicado en Santiago Cuauhtlan, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; AL NORTE: 25.00 metros con Calle Iturbide; AL SUR: 25.00 metros con Ampliación Plaza Alameda; AL ORIENTE: 42.80 metros con Félix Avilés; AL PONIENTE: 42.80 metros con Agustín Trujano Castro, con una superficie aproximada de 1,070 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 26 de Octubre de 1987.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge I. Contreras Reza.—Rúbrica.

4286.—30 Oct., 16 Nov. y 1o. Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DAVID ROLDAN RAMOS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México y bajo el expediente número 1323/87, relativo a las diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Salitrería", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.05 metros, con Gabriel Hernández; AL SUR: 13.60 metros, con Calle Calzada de los Gallos; AL ORIENTE: 30.88 metros, con Joaquín Cruces y Juan Jiménez Hernández; y AL PONIENTE: 25.37 metros, con Carlos Hernández González, teniendo una superficie aproximada de 374.62 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dados en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4249.—30 Oct., 16 Nov. y 1o. Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

RUBEN TAPIA ROSSANO, promueve Diligencias de Información Testimonial Exp. No. 1674/987, del terreno de labor denominado "LLANO GRANDE", ubicado en el antiguo camino a San Mateo Atenco, o camino viejo a Lerma y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 175.25 metros con María Guadalupe Tapia Rossano; SUR: 175.25 metros con Fernando Archundia Ortiz; ORIENTE: 89.50 metros con camino y PONIENTE 89.50 metros con Fernando Archundia Ortiz.—Superficie de..... 15,684.50 mts2.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 17 de Noviembre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4556.—23, 26 Nov. y 1o. Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

C. SOCORRO VENTURA VARGAS.

NOHEMI RUEDA AANIS, promueve en éste H. Juzgado bajo el expediente número 39/87, Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio en su contra, respecto del inmueble que se encuentra en San Jerónimo Zacapexco perteneciente al Municipio de Villa del Carbón, México, fracción de terreno y casa de adobe forrada de tejamanil el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 61.00 metros con camino que conduce a Malacota; AL SUR: 31.00 metros con el señor Eliseo González; AL ORIENTE: 59.50 metros con Jesús Alanís; AL PONIENTE: 55.00 metros Joaquina F. viuda de Alanís.

Por medio del presente se le llama a fin de que dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo se seguirá en su rebeldía el mismo juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán en los Estrados de éste H. Juzgado.

El presente Edicto se expide a los 29 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4344.—6, 18 Nov. y 10. Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. PETRA CAMPOS RODRIGUEZ.

El Señor OTHON ROMERO RODRIGUEZ, le demanda en el Expediente Número 684/87, El Juicio de DIVORCIO NECESARIO Y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la Fracción VIII del Artículo 252, 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el Artículo 194 del Código de procedimientos civiles por medio del presente se le emplaza a Juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio seguirá en su rebeldía haciéndole las anteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 23 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

4345.—6, 18 Nov. y 10. Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente número 456/87, AURELIA ROJAS DE RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en el paraje conocido como "El Devisadero" en la Colonia La Lupita del poblado de Huitzililapan, Municipio de Lerma, Estado de México, el cual dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 283.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: AL NORTE: 29.80 metros, con Bernardo Pérez; AL SUR: 24.00 metros, con Heriberto Zepeda y actualmente también con Antonio Tovar; AL ORIENTE: 10.50 metros, con Manuel Ramírez; y AL PONIENTE: 10.50 metros, con Pablo Miranda.

El C. Juez admitió la presente promoción en la vía y forma propuesta, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Lerma de Villana México, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4345.—23, 26 Nov. y 10. Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente número 420/87, ADELAIDO GONZALEZ TROCHE, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Galeana s/n., El Calvario, de Santa María Atarasquillo, del Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 231.26 metros cuadrados, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.70 metros, con Calle Galeana; AL SUR: 15.70 metros, con Heriberto González Olmos; AL ORIENTE: 13.25 metros, con Jorge González Olmos; y AL PONIENTE: 16.20 metros, con Manuel Vázquez.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción en la vía y forma propuesta, ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Lerma de Villana, México, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4546.—23, 26 Nov. y 10. Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el Expediente Número 454/87, JUANA GARCIA RIOS, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión respecto de un predio ubicado en el paraje conocido como "El Devisadero" de Casas Viejas Huitzililapan, del Municipio de Lerma, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.50 metros, con Roberto Zepeda; AL SUR: 10.00 metros, con un Camino; AL ORIENTE: 48.00 metros, con Taurino Lora; y AL PONIENTE: 48.00 metros, con Benito Monroy, teniendo una superficie aproximada de 636.00 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción en la vía y forma propuesta, ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Lerma de Villana, México, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4547.—23, 26 Nov. y 10. Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1052/87.
SEGUNDA SECRETARIA.

EMMA PEDRAZA CASTAÑEDA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam de un Terreno denominado "LA PURISIMA" ubicado en el Pueblo de La Magdalena Panoaya, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en treinta y cinco metros cincuenta y cuatro centímetros y linda con Fidel Santillán; AL SUR: en treinta y cinco metros cuarenta y cincuenta y cuatro metros con Aurora Pedraza; AL ORIENTE: en veinte metros linda con Calle 16 de Septiembre y AL PONIENTE: en dieciocho metros noventa y un centímetros con Domingo Matamoros Pedraza, con superficie aproximada de Seiscientos noventa y un metros veinticinco centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 10. de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4611.—26 Nov., 10. y 4 Dic.

con el número seis, Municipio de Texcaliacac, perteneciente a este Distrito Judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide en una línea 21.85 metros, colinda con María Pulido Rosas, Irene Villanueva Pulido, Juan Monroy Serna y en otra línea 10.90 metros, con propiedad de Susana Gómez y Narciso Sámano; AL SUR: mide en una línea 3.77 metros, colinda con Rutilio Monroy y en otra línea 18.85 metros, con un Jardín Público, AL ORIENTE: mide en una línea 11.90 metros, con Susana Gómez y Narciso Sámano y en otra línea 12.00 metros, colinda con la Calle de Villada; AL PONIENTE: mide en una línea 22.00 metros, colinda con Fernando Nol y en otra línea 1.65 metros, colinda con Rutilio Monroy.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Gerardo Alberto González Becerril.—Rúbrica.

4621.—26 Nov., 10. y 4 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1386/87.

MARIHA CONSTANTINO SOL, promueve diligencias de información de Dominio, respecto del terreno denominado "Ixtilahuacan", ubicado en el pueblo de Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Camino; AL SUR: 13.00 metros, con Bordo del Río; AL ORIENTE: 38.00 metros, con Alfonso Constantino y Camerino Cerón; y AL PONIENTE: 26.00 metros, con Bordo del Río, con una superficie total aproximada de 368.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4625.—26 Nov., 10. y 4 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 710/87, ANTONIO VALENCIA SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio ubicado en la Calle Colón, marcada con el número doce, Municipio de Texcaliacac, Distrito de Tenango del Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide en una línea 10.00 metros, con Mario Pérez; otra línea 23.35 metros, con la Calle de La Fábrica y en otra línea 9.50 metros con Mauricio Morales, AL SUR: mide en una línea 17.70 metros, con Isaias Moreno, otra línea 17.40 metros, con la Calle de Colón y en otra línea 7.60 metros, con Trinidad Cárdenas; AL ORIENTE: mide en una línea 40.00 metros, con Mauricio Morales, otra de 8.20 metros, con Rutilio Monroy y en otra línea mide 60 metros, colinda con Trinidad Cárdenas; PONIENTE: en una línea 15.00 metros, con Mario Pérez, otra línea 75.90 metros, con Miguel Alcántara, Miguel Sánchez, Beatriz Saldivar y Martín Ramírez y en otra línea 17.45 metros, con Isaias Moreno.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Gerardo Alberto González Becerril.—Rúbrica.

4620.—26 Nov., 10. y 4 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

En los autos del expediente número 571/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME ISIDRO CRUZ PALMA, endosatario en procuración de RETRO RENT, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA DOCE, S.A., el C. Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Ocho de Diciembre del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los Bienes: Un Tractor de Orugas, Marca Cartepillar, modelo D8 K, No. de Serie 76 V 393. Una Planta de Luz, Marca Kamag, Modelo 4P2-0963, No. de Serie 18412236-1. Un Camión Grúa, Modelo 1970-650, Marca Ford Hiab No. de Serie ACSJUA55415-95384.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres días dentro de tres días, así como en los lugares públicos de costumbre, convocando posturas, sirviendo de base para el Remate la cantidad de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., en que fueron valuados por peritos nombrados, se expide a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4659.—27, 30 Nov. y 10. Dic

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 711/87, JULIA SALAZAR DE GOMEZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio ubicado en la Calle de Villada marcado

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

SR.: JULIO GERARDO GARCIA ALVAREZ.

En los autos del expediente número 290/87, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Velila Jiménez Quintana, en contra de Usted, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de Treinta Días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibido de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial de este Juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, se extiende el presente a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 4517.—18 Nov., 10. y 11 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 190/87.

DEM.: MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

LIMON VAZQUEZ ANTONIO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión del lote de terreno número 22, manzana 166, Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 21; AL SUR: 20.75 metros, con lote 23; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Avenida Rivapalacio; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 7. Haciendo una superficie de 207.50 Mts². Haciéndole saber que deberá apersonarse en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando en la Secretaría las copias de traslado, apercibida de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación de esta Ciudad, Nezahualcōyotl, Méx., a 28 de abril de 1987.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 4519.—18 Nov., 10. y 11 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 736/87.
SEGUNDA SECRETARIA.MARIA CONCEPCION ORTIZ
PINEDA DE PINEDA.

RIVAS DE MERINO NORMA, le demanda el otorgamiento y firma de escritura de compra-venta respecto del lote de terreno número 39, manzana 389, de la Colonia Aurora Oriente hoy Benito Juárez en esta Ciudad. Haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, C. P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4520.—18 Nov., 10. y 11 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1691/87, MOISES TOBIAS GOMEZ JIMENEZ, promueve Información de Dominio de un Inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez sin número en el Barrio de Pueblo Nuevo de San Pablo Autopan del Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 24.00 metros con Domingo Cabrera; AL SUR: 24.00 metros con Darío Gómez Rodríguez; AL ORIENTE: 15.03 metros con Carretera a San Pablo Autopan y AL PONIENTE: 15.18 metros con Domingo Cabrera. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y otros de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a 19 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victoria García Cardoso.—Rúbrica.

4607.—26 Nov., 10. y 4 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los Autos del Expediente Número 1223/86, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por TOMAS GALLART Y VALENCIA, en contra de FRANCISCO ARAUZA ALVAREZ, el Ciudadano Juez dictó un auto que a la letra dice: Se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE PROXIMO, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en este Juicio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publiquen en la Gaceta del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en la que fue valuado el bien por los peritos y se convoque a postores para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE.—Así lo acordó y firma el C. Licenciado Hugo Jiménez de la Cruz quien actúa con Secretario.—DOY FE.—Dado en la Ciudad de Naucalpan, México, a los 19 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 4608.—26 Nov., 10. y 4 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Expediente Número 474/986, Relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alfonso Rodríguez Irazava, apoderado de Nacional Financiera, S.N.C., en contra de Gustavo Rodríguez Rodríguez y Gloria Polo Basurto de Rodríguez, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un inmueble ubicado en el kilómetro 2.25 vialidad Toluca-Metepec, Ranchos San Javier, Toluca, Méx., que mide y linda; NORTE: 19.50 metros con vía Estatal; SUR: 20.50 metros con propiedad particular; ORIENTE: 28.40 metros con propiedad particular; PONIENTE: 16.40 metros con la Compañía de Luz, con superficie total de 330.00 metros cuadrados. 2.—Un inmueble ubicado en Calle Azteca 311 Km. 3.5 de la Carretera a Zinacantepec, México, Méx., que mide y linda; NORTE: 34.83 metros con ejido de San Luis Mexitepec; SUR: 34.83 metros con el resto de la propiedad; ORIENTE: 10.00 metros con camino; PONIENTE: 10.00 metros con la Escuela Estagi, con superficie de 348-30 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación en la Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días sirviendo de base para el remate la dos terceras partes de la cantidad de DOCE MILLO- NES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS. Convóquense Postores.—Toluca, Méx., a 16 de Noviembre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 4561.—23, 26 Nov. y 10. Dic.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C.C. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA

LOPEZ H., JAVIER MUÑOZ A. Y OTROS.

SALVADOR VARGAS SANCHEZ, en el expediente número: 1554/87, que se tramita en este Juzgado, les demanda la Usucapación del lote de terreno número: 21, de la manzana 54, de la colonia El Sol, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 20.75 metros, con lote 20; **AL SUR:** 20.75 metros, con lote 22; **AL ORIENTE:** 10.00 metros, con calle 18; **AL PONIENTE:** 10.00 metros, con lote 6; ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial y por lista que se fijará en los estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4509.—18 Nov., 10. y 11 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SRA. ROMANA PIÑA:

En el expediente número 1266/987, promovido por **CELIA GUADARRAMA MORENO**, en contra de **ROMANA PIÑA**, respecto de una fracción del inmueble denominado "La Larga", ubicado en Privada de Río Papaloapan s/n., de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Méx., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **NORTE:** 23.00 metros, con Dolores Vargas Piña; **SUR:** 23.00 metros, con Filomena Vargas; **PONIENTE:** 11.00 metros, con Calle Privada de Río Papaloapan; **ORIENTE:** 11.00 metros, con Elvira Quiroz Vargas. Por ignorarse su domicilio el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente de su última publicación, haciéndole saber que deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término mencionado, quedándose en la Secretaría copia.—Toluca, Méx., a 13 de noviembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4510.—18 Nov., 10. y 11 Dic.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VALENTIN MARTINEZ AYALA, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA y CESAR HAHN CARDENAS.

GASPAR MORENO HERMENEGILDO, en el expediente número 1850/87, que se tramita en este Juzgado les demanda la Usucapación del lote de terreno número 1-A, de la Manzana 107; de la Calle Uno, esquina con la Avenida número 4 de la Col. del Sol, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** 14.88 metros, con la Avenida número 4; **AL SUR:** 14.88 metros, con el lote 2-B; **AL ORIENTE:** 10.00 metros, con el lote 16; **AL PONIENTE:** 10.00 metros, con la Calle número 1. Con una superficie total de 161.97 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4512.—18 Nov., 10. y 11 Dic.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VALENTIN MARTINEZ AYALA, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA y CESAR HAHN CARDENAS.

SOLEDAD MORENO DE MAREZ, en el expediente número 1848/87, que se tramita en este Juzgado les demanda la Usucapación del lote de terreno número 2 B, de la Manzana número 107 de la Calle Uno, de la Col. del Sol, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** 16.12 metros, con el lote Uno; **AL SUR:** 17.42 metros, con el lote Tres; **AL ORIENTE:** 10.00 metros, con el lote (17); **AL PONIENTE:** 10.09 metros, con la Calle Uno. Con una superficie total de 175.00 M2. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4513.—18 Nov., 10. y 11 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Expediente Número: 1104/87, **DELIA HUERTA DE BELLO**, promueve Inmatriculación, sobre un sitio con casa denominada "HORNOTITLA", ubicado en Ozumba, Méx., mide y linda: **NORTE:** 29.50 mts. con Eva María Rivapalacio; **SUR:** 29.50 mts. con Dra. Debóira Alarcón Martínez; **ORIENTE:** 7.20 mts. con Av. Antonio Alzate; **PONIENTE:** 6.66 mts. con Esther Sanvicente, con una superficie de 204.43 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de cada uno de ellos, con intervalos de diez días, en la Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido a los once días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4472.—16 Nov., 10. y 15 Dic.

Expediente Número: 1110/87, **JOAQUIN REYES MONTES DE OCA**, promueve Inmatriculación, sobre un terreno denominado "TEXCALTZINGO", ubicado en la población de Tlalmanalco, Méx., mide y linda: **NORTE:** 183.00 mts. con el Vendedor; **SUR:** 32.00 mts. con Guadalupe Reyes Solís; **ORIENTE:** 287.00 con Rancho La Mesa; **PONIENTE:** 244.00 mts. con el Vendedor, con una superficie de tres hectáreas aproximadamente.

Publíquese por tres veces de cada uno de ellos, con intervalos de diez días, en la Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido a los once días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4472.—16 Nov., 10. y 15 Dic.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA MERCEDES HERMOSILLO FRANCO, LUZ CADENA SEGARRA, CAMILO ESPARZA DOLORES LOPEZ Y NICANDRA CASTILLO FLORES.

RICARDO TRUJILLO TAPIA, en el Expediente Número 2843/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPIÓN del lote de terreno número 13 de la Manzana 172, de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros con lote 12, AL SUR: 20.75 metros con lote 11 AL OTE: 10.00 metros con lote 28; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 32, con una superficie total de 297.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en Secretaría las copias de traslado y se le previene señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se le expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 9 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Srío. de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4501.—18 Nov., 10. y 11 Dic.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARLOS CAUDILLO S., JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

ALBERTO GALLEGOS RAMIREZ, en el expediente número 1849/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 9, de la manzana 75, de la Calle Núm. Uno, bien Inmueble Urbano, asignado con el Núm. 103, de la Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 24.00 metros, con lote 8; SUR: 24.00 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 2; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 1, con una superficie total de 240.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4514.—18 Nov., 10. y 11 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CEMENTOS ANAHUAC, S. A. DE C. V.

TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O

A LOS ACCIONISTAS DE CEMENTOS ANAHUAC,

S. A. DE C. V.

A fin de ejecutar debidamente los acuerdos adoptados en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de CEMENTOS ANAHUAC, S. A. DE C. V., celebradas los días 27 de diciembre de 1984 y 30 de julio de 1985 se hace saber a los accionistas de la Sociedad que deberán canjear los títulos actualmente en su poder representativos del anterior capital de \$415'000,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M.N.) expresados en acciones con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS M.N.), cada

una, por los nuevos títulos que representan el actual capital social que asciende a la cantidad de \$415'000,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M.N.), en la porción fija representada por 415,000 acciones ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1,000.00 cada una y \$9'960,000,000.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) de la porción variable representada por 9'960,000 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL) acciones nominativas con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS M.N.) cada una. La parte fija del capital está dividida en Serie "A" y Serie "B" respectivamente por el 51% y 49% de su total. La parte variable está representada por las Series "A-1" y "B-1" respectivamente por el 51% y 49%. Las Series "A" y "A-1" son de circulación restringida a mexicanos. Las Series "B" y "B-1" son de circulación libre.

Por cada 10 diez acciones de cada una con valor de \$100.00 M.N., de la emisión que corresponde al capital total anterior de \$415'000,000.00 M.N., se entregarán al accionista 1 (una) acción de la parte fija del actual capital con valor nominal de \$1,000.00 y adicionalmente recibirán 24 (veinticuatro) acciones nuevas con valor nominal de \$1,000.00 cada una de la parte variable del actual capital social. De las acciones que a cada accionista se entreguen de la parte fija 5% serán de la Serie "A" y 49% de la serie "B" y de las que se entreguen de la parte variable, 51% serán de la Serie "A-1" y 49% de la Serie "B-1".

Para realizar el canje anterior los señores accionistas podrán acudir al Tercer Piso del Edificio marcado con el No. 4,500 de la Vía Gustavo Baz en Barrientos, Tlalnepanla, Estado de México de las 9.00 a las 14.00 horas en días hábiles de lunes a viernes, a partir del día 21 de diciembre de 1987, formulando la solicitud de Inscripción en que se consignen los datos a que se refiere la fracción I del Artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, entregando para su cancelación los títulos actualmente en su poder representativos del capital anterior de \$415'000,000.00 M.N.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, con poder suficiente, para realizar el canje de las acciones antes mencionadas y firmar los comprobantes necesarios.

Barrientos Tlalnepanla, Edo. de México, a 13 de Noviembre de 1987.

CEMENTOS ANAHUAC, S. A. DE C. V.

LIC. JOSE BOSCH Y HURTADO.—Rúbrica.

Delegado Especial.

C.P. LUIS MARTINEZ NEGRETE.—Rúbrica.

Comisario.

4699.—10. Dic.

ELECTRICA EDOMEX, S. DE R. L.

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO DE TRANSFORMACION

En asamblea general de socios en "ELECTRA EDOMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se tomó la determinación de transformar a la sociedad en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, reformándose la totalidad de sus estatutos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace la presente publicación, publicándose además el último balance de la sociedad.

A T E N T A M E N T E .

ING. ROLANDO RUIZ MORALES.—Rúbrica.

DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

4701.—10. Dic.

SEIFFER DE MEXICO, S. A.

MEXICO, D. F.

AVISO DE TRANSFORMACION

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "SEIFFER DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 7 de Abril de 1986, se determinó transformar a esa sociedad, en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, fijándose su capital mínimo en la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS, y reformándose las cláusulas primera, quinta, sexta, séptima y décima de su escritura constitutiva.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace la presente publicación, publicándose además el último balance de la sociedad.

A T E N T A M E N T E .

El Delegado de la Asamblea

JOSE CARLOS PELZ MARIN.—Rúbrica.

4703.—10. Dic.

NUROJI REFACCIONES, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 30 de Septiembre de 1987.

ACTIVO

Caja y Bancos \$5'000,000.00

Suma el Activo \$ 5'000,000.00

PASIVO

Circulante 0.00

CAPITAL

Capital Social \$ 5'000,000.00

Suma Pasivo y Capital \$ 5'000,000.00

LIQUIDADOR
ISAIAS SANDOVAL FRANCO

SAFI 470706



ELECTRICA EDMEX, S. DE R. L.

MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICOS

SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. 22 TELS. 390-13-03 565-28-75 565-95-79

ELECTRICA EDMEX, S. DE R.L.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O</u>	
CIRCULANTE	\$ 113'573,200.	CIRCULANTE	\$ 85'170,089.
CAJA	688,469.	PROVEEDORES	47'769,449.
BANCOS	603,699.	ACCEED. DIV.	15'117,716.
CLIENTES	35'203,631.	DOC. POR PAGAR	24'000,000.
DEUDORES DIV.	9'397,600.	I. V. A.	(2'311,105)
INVENTARIO	63'772,856.	IMP. POR PAGAR	594,029.
DOC. POR COBRAR A LARGO PLAZO	3'906,945.		
FIJO	425,118.	FIJO	27'606,509.
ACCIONES Y VALORES	2,205.	ACREEDORES DIV. POR PREST. DE VALORES	27'606,509.
DEP. EN GARANTIA	122,000.		
EQUIP. DE TRANSP.	173,913.		
EQUIP. DE OFICINA	127,000.		
		CAPITAL	2'620,031.
		SOCIAL	2'000,000.
DIFERIDO	1'398,311.	RESERVA LEGAL	400,957.
IMP. PAGADOS POR ADELANTADO.	1'398,311.	RESUL. EJERC. ANT.	4'739,284.
		RESUL. EJERC. 1986.	(4'520,210.)
S U M A A C T I V O	\$ 115'396,629.	S U M A A C T I V O	115'396,629
		C A P I T A L	

APDO. POST. 264 . TALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

[Handwritten signatures and stamps]

C.P. CRISTINA VAZQUEZ RODRIGUEZ

ING. ROLANDO RUIZ MORALES.

SEIFFER DE MEXICO, S.A.
 TERAS No. 24 COL. CLAVERIA C.P. 02080
 R.F.C. SME-780822-MS1

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

<u>ACTIVO</u>	<u>CIRCULANTE:</u>	<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE:</u>			
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 4,749.	PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	\$ 10,000.
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR		CUENTAS POR PAGAR	51,956.
CLIENTES	23,929.	INTERESES POR PAGAR	1,966.
OTROS	<u>4,257.</u>	PROV. REPARTO UTILIDADES A TRABAJADORES	779.
		IMPUESTOS POR PAGAR	3,272.
	\$ 28,186.	<u>PASIVO TOTAL</u>	<u>\$ 67,973.</u>
INVENTARIOS	24,587.		
PAGOS ANTICIPADOS	8.		
	<u>\$ 57,530.</u>		
ACTIVO CIRCULANTE			
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
<u>FIJO:</u>		CAPITAL SOCIAL	\$ 500.
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	\$ 20,844.	UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	1,296.
MENOS DEPRECIACIONES	<u>8,141.</u>	UTILIDADES DEL EJERCICIO	1,943.
	\$ 12,703.	<u>\$ 3,739.</u>	
<u>DIFERIDO:</u>			
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 420.		
GASTOS ANTICIPADOS	<u>1,059.</u>		
ACTIVO DIFERIDO	<u>\$ 1,479.</u>		
SUMA ACTIVO TOTAL	<u>\$ 71,712.</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 71,712.</u>

SEIFFER DE MEXICO, S.A.

ING. JOSE LUIS GONZALEZ B.
 R.F.C. GOEL-430604

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES	
Por seis meses	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 100.00
		Línea por dos publicaciones	\$ 200.00
más gastos de envío por correo	\$ 6,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a	\$ 20,000.00
	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Balances y estados financieros a	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares a	\$ 20,000.00
Secciones Especiales, tendrán precio especial.	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION
A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.
LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.